

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920220035500

INFORME SECRETARIAL.-Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022). Informando a la señora juez que, allegan poder requerido en auto anterior.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05 de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por apoderados judiciales de la sociedad SEYTEK S.A.S. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, identificada con NIT 900438133 -7, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS VELANDIA ALDANA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de petición.

Librar OFICIO a la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CLAUDIA PATRICA MARTINEZ GAMBA

